

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CALETA OLIVIA
COMUNICA

Artículo 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, informe a este Honorable Cuerpo, la cantidad de personas que integran el Plan Social denominado “1840”, remitiendo la nómina, indicando Nombre y Apellido, DNI, Domicilio, Estado Civil, si posee hijos y cuantos importes que perciben y antigüedad en dicho plan.-

Artículo 2°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, informe a este Honorable Cuerpo, cual es la normativa vigente que regula el plan social denominado “1840”, remitiendo copia de la misma.-

Artículo 3°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, informe nomina, indicando Nombre y Apellido, DNI, Domicilio, Estado Civil, si posee hijos y cuantas de las personas que fueron beneficiarias del plan social denominado “1840” desde Diciembre del 2011 hasta la fecha, indicando importes percibidos por cada uno.-

Artículo 4°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, informe si los beneficiarios del plan Social denominado “1840” realizan contraprestación de servicios a la municipalidad de Caleta Olivia, indicando en caso positivo sector donde lo realizan y jornada que cumplen.-

Artículo 5°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, informe si los beneficiarios del plan social denominado “1840” poseen algún tipo de seguro, en caso afirmativo indique el tipo y compañía aseguradora, remitiendo copia de la póliza.-

Artículo 6°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, informe a que partida presupuestaria se imputan los importes abonados al plan social denominado “1840”.-

Artículo 7°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, informe de donde percibe el municipio de Caleta Olivia los fondos para abonar mensualmente los importes para el plan Social denominado “1840”.-

Artículo 9°.- REGÍSTRESE, Notifíquese al Departamento Ejecutivo Municipal, dése a Publicidad y Cumplido: ARCHÍVESE.-

COMUNICACIÓN H.C.D. N° 008 /2.012.-

“Dada en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Caleta Olivia, en su Sesión Ordinaria N° 414 del día 23 de Mayo de 2.012.-”